

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**6054**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría de óptico/óptica optometrista del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### **Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2021 (BOIB núm. 94, de 15 de julio; modificación en el BOIB núm. 103, de 3 de agosto; corrección errores BOIB núm. 133 de 28 de septiembre), se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría óptico/óptica optometrista dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Según el punto 12.1 de las bases de la convocatoria, una vez confeccionada la lista de personas seleccionadas por el Tribunal el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar y publicar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo en la que también constará la lista complementaria de aspirantes según lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria.

#### **Fundamentos de derecho**

- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2021 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría óptico/óptica optometrista dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Publicar, únicamente a efectos informativos, las listas de personas -referidas a cada uno de los turnos- con el total de la puntuación de la fase de oposición y de la fase de concurso (anexo 1).
2. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría de óptico/óptica optometrista dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocada por medio de la Resolución de 9 de julio de 2021 (anexo 2).
3. Publicar la lista complementaria de personas aspirantes que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo para el caso de que alguna no cumpla los requisitos para ser nombrada personal estatutario fijo (anexo 3).
4. Publicar la lista de plazas que se ofertan (anexo 4), al efecto de que las soliciten por orden de preferencia, tanto las personas que han superado el concurso-oposición (que figuran en el anexo 2) como las personas de la lista complementaria (que figuran en el anexo 3). Las plazas destinadas a personas con un grado de discapacidad que no se cubran, se incrementarán a las del turno correspondiente.
5. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*— para que las personas que han superado el proceso selectivo (anexo 2) y las que figuren en cada lista complementaria (anexo 3), aporten la documentación siguiente:



- Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. No es necesario que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso- oposición, siempre que lo indiquen.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido para esta convocatoria o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No es necesario que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado —por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
- En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado —por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado —por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para desempeñar las funciones que se deriven del nombramiento
- Lista de las plazas ofrecidas elegidas, por orden de prioridad; hay que incluir todas las plazas. Esta lista se tiene que rellenar y registrar telemáticamente desde el web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) (web del candidato). Así mismo, en la sede del Polígono de Son Castelló estará la Unidad de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección para apoyar tanto presencialmente como telefónicamente, para facilitar a los candidatos la herramienta informática para rellenar y registrar la elección de las plazas ofrecidas.

6. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil y según acuerdo establecido por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de 26 de mayo de 2016, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por ello es necesario acreditar esta circunstancia aportando un certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).

7. Establecer que debe presentarse toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, debe ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la feche antes de enviarla por correo certificado.

8. Recordar que, excepto en los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en el web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 13 de julio de 2022)*

**El director general del Servicio de Salud**  
Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)  
Julio Miguel Fuster Culebras





### ANEXO 1 TURNO LIBRE

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso	Total
****4761K	Sanz Herrero , Begoña	48,75000	24,89397	73,64397
****2867Y	Pascual Mayans , Maria Ignacia	44,31800	22,85543	67,17343
****7565Z	Carballo Pons , Patricia	50,79500	15,87887	66,67387
****9595S	Mestre Sanso , Maria Antonia	49,94300	15,48103	65,42403
****1967A	Peña Martinez , Maria del Carmen	50,62500	10,10016	60,72516
****2797G	Albero Moreno , Jose Ricardo	50,45500	9,19070	59,64570
****2107M	Valdivielso De Hita , Alvaro	51,64800	7,43773	59,08573
****0290F	Masip Mandilego , Maria Empar	51,13600	6,02620	57,16220
****8676Y	Fortuny Preto , Fernando	34,43200	20,98836	55,42036
****2644K	Cacho Bobillo , Isabel	44,83000	9,55959	54,38959
****3435E	Gomez-Carballo Sanchez-Valdepeñas , Isabel	42,10200	10,75358	52,85558
****8043V	Navarro Rodriguez , Delia	51,47700	0,49100	51,96800
****9049F	Argudo Iturriaga , Maria del Mar	34,77300	15,98730	50,76030
****1098P	Marin Melis , Maria del Carmen	41,59100	8,40635	49,99735
****4332G	Orfila Goñalons , Ramon	44,31800	5,13950	49,45750
****8826J	Tomas Hernandez , Carlos Javier	38,35200	10,20769	48,55969
****0586P	Ginard Soler , Lidia	43,12500	3,20520	46,33020
****0989Y	Ubeda Sanchez , Eva Maria	40,73900	4,35275	45,09175
****5894L	Ramon Montes de Oca , Olaf	40,90900	4,13445	45,04345
****5325L	Perez De la Torre , Cristobal Matias	42,44300	2,59600	45,03900
****3349P	Moreno Salo , Marta	36,47700	7,93853	44,41553
****4849J	Sanz Rigo , Marta	40,05700	4,01577	44,07277
****0387X	March Sastre , Oscar	42,78400	0,84000	43,62400
****9417V	Ramon Clar , Clara	38,86400	3,47700	42,34100
****8184M	Juan Ferrer , Marcos	40,39800	1,16500	41,56300
****6799B	Fernandez Mota , Sandra	37,15900	3,47380	40,63280
****0700E	Navarro Ortega , Eva Maria	35,96600	4,04800	40,01400
****8468C	Martinez Delegido , Carlos	39,03400	0,65530	39,68930
****9351B	Genestra Serra , Paula Maria	37,84100	1,76986	39,61086
****1947T	Cardona Garcia , Sofia	36,98900	1,30580	38,29480
****1321M	Crespi Barcelo , Esperanza Francisca	35,96600	1,80000	37,76600
****0282K	Dominguez Garcia , Ainhoa	33,75000	3,28200	37,03200
****5268J	Lledo Mayans , Victoria Eugenia	33,58000	3,02020	36,60020
****3792L	Miravittles Fernandez , Isabel	34,43200	1,75200	36,18400
****9726B	Tarongi Beltran , Margarita	33,75000	2,31950	36,06950
****7126X	Mateos Pena , Lorena	32,38600	3,43900	35,82500
****8448L	Pons Horrach , Victoria	34,43200	1,22059	35,65259
****1861Q	Solivellas Terrenghi , Margarita	33,75000	0,92720	34,67720
****3254F	Cantero Garcia , Cristina Carmen	32,38600	1,46686	33,85286
****8930V	Martinez Roig , Marta	31,36400	1,78100	33,14500
****0982D	Jimenez Martinez , Vicenta	30,85200	1,74800	32,60000
****7819T	Matamoros Sancho , Sara	30,00000	1,81200	31,81200
****0441R	Martinez Alvarez , Ruth	30,68200	0,88700	31,56900
****4949H	Piza Marroquin , Joan	30,34100	0,97188	31,31288

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/92/1115592



**ANEXO 2  
TURNO LIBRE**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso	Total
****4761K	Sanz Herrero , Begoña	48,75000	24,89397	73,64397
****2867Y	Pascual Mayans , Maria Ignacia	44,31800	22,85543	67,17343
****7565Z	Carballo Pons , Patricia	50,79500	15,87887	66,67387
****9595S	Mestre Sanso , Maria Antonia	49,94300	15,48103	65,42403

**ANEXO 3  
TURNO LIBRE**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso	Total
****1967A	Peña Martinez , Maria del Carmen	50,62500	10,10016	60,72516

**ANEXO 4**

	Descripción	Núm. Plazas	Isla	
	Hospital Son Espases	1	Mallorca	
	Hospital Comarcal Inca	1	Mallorca	
	Hospital Mateu Orfila	2	Menorca	

